

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.

Rad. N° 47-189-31-53-002-2020-00016-00.

Demandantes: GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ZAMBRANO Y OTROS.

Demandados: CARLOS ANDRES LUQUE LUNARES, URMEDICAS VIP LTDA Y

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

Ciénaga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2.022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Plena de la Corte Suprema de justicia, mediante providencia de 25 de noviembre de 2022, en la cual se dirimió conflicto de competencia, determinándose que este despacho es el competente para conocer del proceso de la referencia.

Ejecutoriada esta decisión, prosígase con el trámite que corresponde al proceso verbal.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por ESTADO ELECTRÓNICO1; ADVIRTIENDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020, PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; PCSJA20-11632 del 30 de septiembre y PCSJA20-11671 del 6 de noviembre del cursante, PCSJA20-11680 del 27 de noviembre de 2020; PCSJA21-11709 del 8 de enero de 2021, en concordancia el Acuerdo CSJMAA21-1 expedido el mismo día, por el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena; y, PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Fírma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga; https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ead810774df75dd96e67d5a6771f5939551367a6f43dbfb2a99bfde6b39e19**Documento generado en 25/01/2022 06:29:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica